



## INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 01/02/2022, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa (DOCM nº29 de 11/02/2022), se elabora el presente INFORME:

### Objeto del informe:

Una vez transcurrido el plazo de la consulta pública previa, de conformidad con lo establecido en el apartado Tercero del referido Acuerdo, se debe realizar un informe final en el que figurarán los resultados de la misma, referidos a las fechas de inicio y fin del trámite de consulta, las aportaciones u opiniones recibidas en su caso, así como cualquier otro dato relevante resultado de la participación ciudadana promovida.

El señalado informe final de resultados se publicará en el Portal de Participación, en la fase de retorno de la consulta pública previa a la que corresponda.

### Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó en el Portal de Participación, recogiendo las aportaciones y opiniones en un formulario de respuesta abierta, referidos a las siguientes cuestiones:

- Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Objetivos de la norma.
- Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

Las fechas para la cumplimentación del formulario de recogida de datos fueron:

- Fecha inicial: 22/09/2022
- Fecha final: 05/10/2022

### Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones u opiniones,

Se han recibido **20** opiniones o aportaciones, que se incluyen en el documento Anexo.

Toledo, a la fecha de la firma electrónica  
SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

Fdo.: Elena Martin Ruíz



## Estadísticas rápidas

Encuesta 856543 'Consulta Pública Previa del Proyecto de Decreto de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias'

---

## Resultados

### Encuesta 856543

---

Número de registros en esta consulta:	20
Total de registros en esta encuesta:	20
Porcentaje del total:	100.00%



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7EB5678E2AF4BAF44D7F9

---

## Resumen para A0

### Tipo de Persona

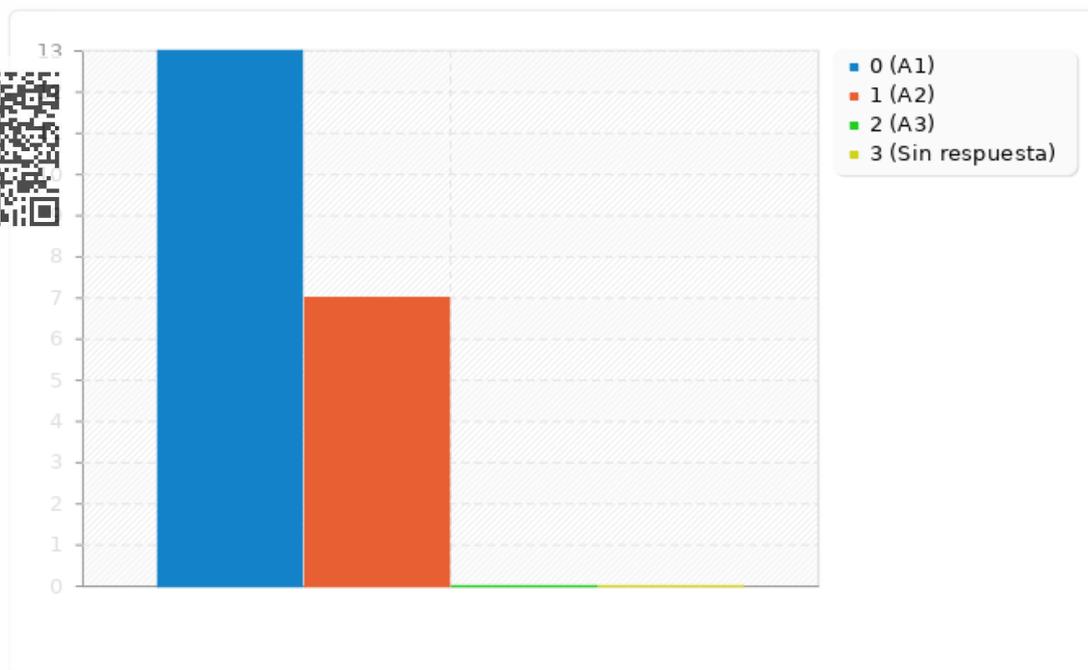
---

Opción	Cuenta	Porcentaje
Persona física (A1)	13	65.00%
Persona jurídica (A2)	7	35.00%
Plataforma ciudadana (A3)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%



## Resumen para A0

### Tipo de Persona



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7EB5678E2AF4BAF44D7F9

## Resumen para A11

### Edad

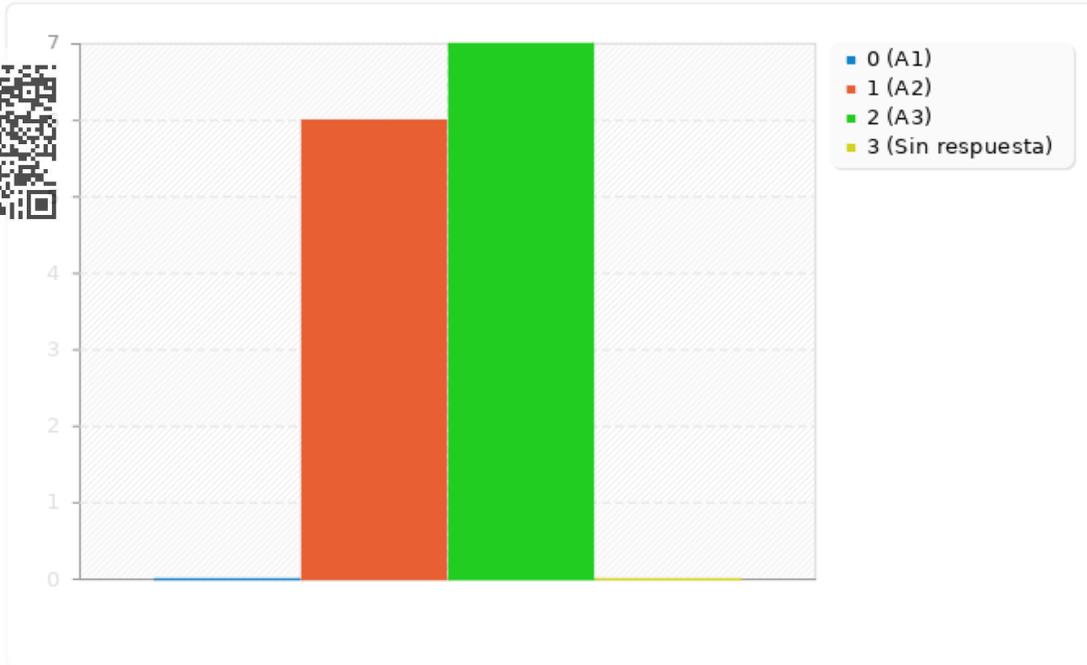
---

Opción	Cuenta	Porcentaje
16 a 25 años (A1)	0	0.00%
25 a 50 años (A2)	6	46.15%
mayor de 50 años (A3)	7	53.85%
Sin respuesta	0	0.00%



## Resumen para A11

### Edad



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7EB5678E2AF4BAF44D7F9

## Resumen para A12

### Sexo

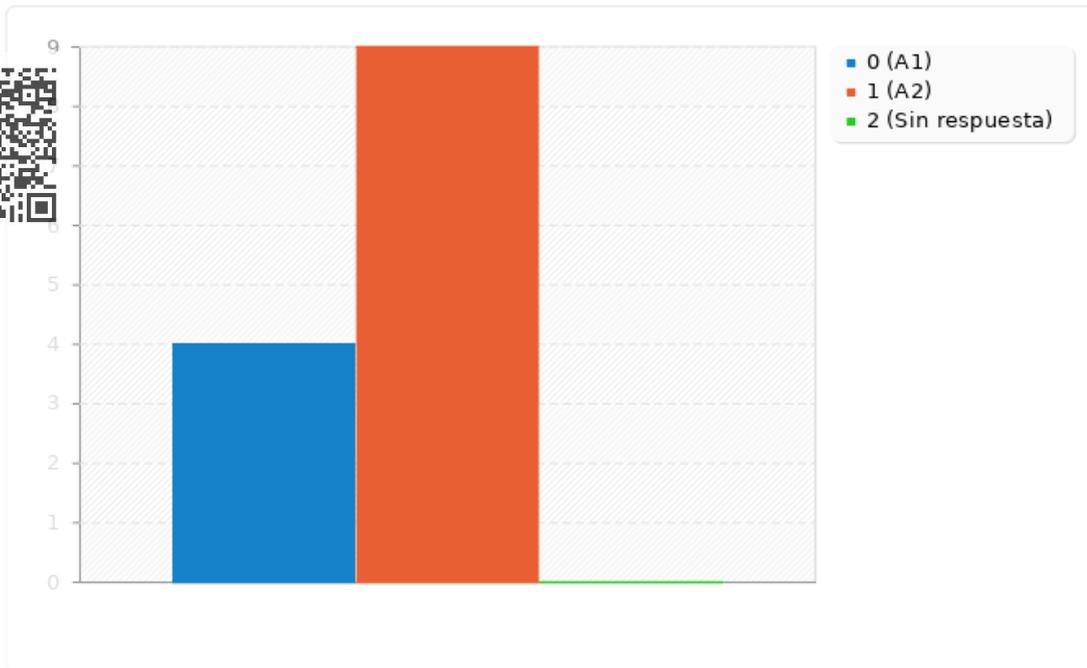
---

Opción	Cuenta	Porcentaje
Mujer (A1)	4	30.77%
Hombre (A2)	9	69.23%
Sin respuesta	0	0.00%



## Resumen para A12

Sexo



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7EB5678E2AF4BAF44D7F9

**Resumen para A13**

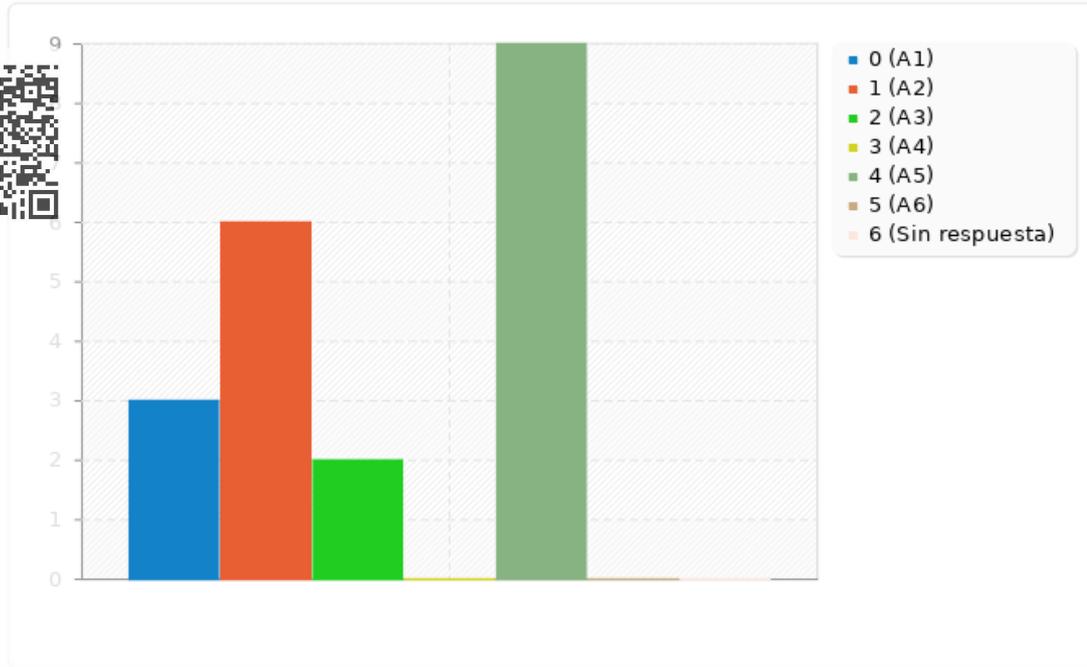
## Provincia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Albacete (A1)	3	15.00%
Ciudad Real (A2)	6	30.00%
Cuenca (A3)	2	10.00%
Guadalajara (A4)	0	0.00%
Toledo (A5)	9	45.00%
Las provincias (A6)	0	0.00%
Respuesta	0	0.00%



## Resumen para A13

Provincia



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7EB5678E2AF4BAF44D7F9

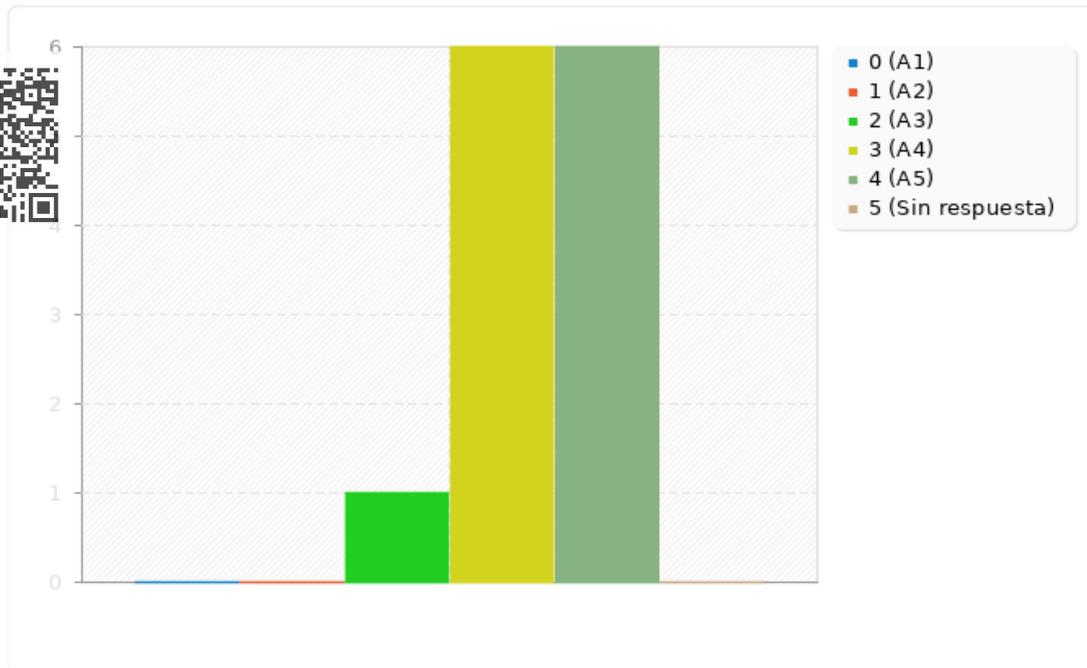
**Resumen para A14****Tamaño del municipio de residencia**

Opción	Cuenta	Porcentaje
Población menor de 500 habitantes (A1)	0	0.00%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	0	0.00%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	1	7.69%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	6	46.15%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	6	46.15%
Respuesta	0	0.00%



## Resumen para A14

### Tamaño del municipio de residencia



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7EB5678E2AF4BAF44D7F9

**Resumen para B10**

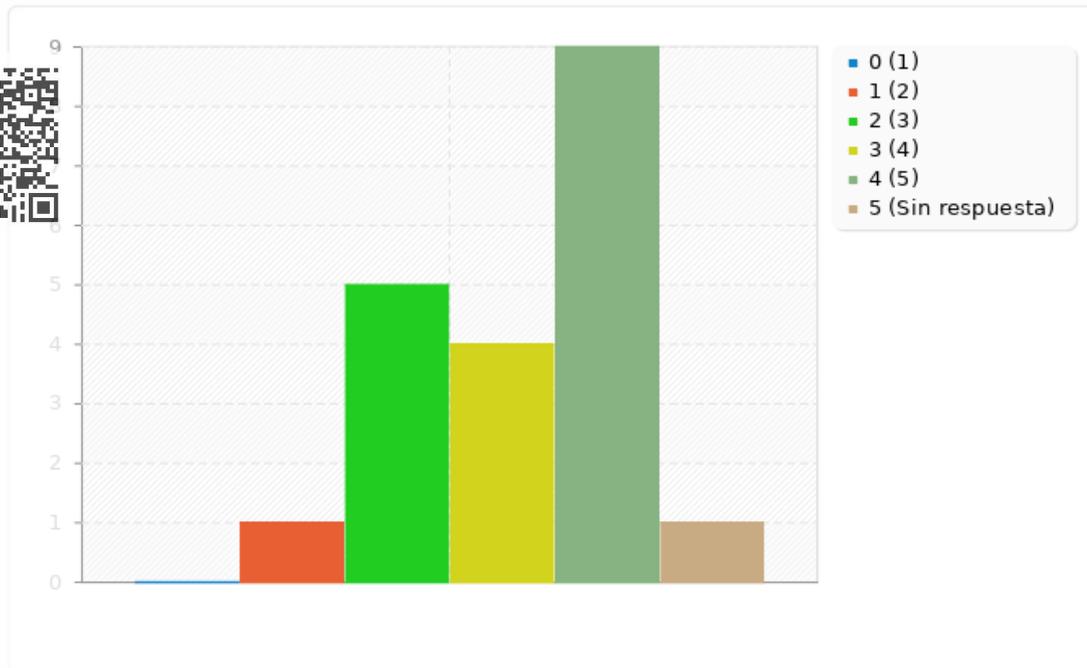
I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	5.26%
2 (2)	1	5.26%	
	5	26.32%	26.32%
	4	21.05%	
	9	47.37%	68.42%
Respuesta	1	5.00%	0.00%
Media aritmética	4.11		
Desviación estándar	0.99		
Suma (Opciones)	19	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	



### Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7EB5678E2AF4BAF44D7F9

## Resumen para B11

### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	2	10.00%
Sin respuesta	18	90.00%

ID	Respuesta
	LA MEJORA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SIEMPRE ES NECESARIA
	Actualizar la composición y competencias de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Castilla-La Mancha. LAS DESCONOZCO, PERO EN LO QUE SE REFIERE A LA EVALUACION, ME PARECEN MUY COMPETENTES
	Cambio en los plazos de las solicitudes de acreditación 1 MES ANTES COMO PRESENTACION ES MUY BUEN PLAZO
	Incluir procedimientos de auditoria e inspección. LO DESCONZCO, LO QUE NOS LLEGA A NOSOTROS, ME PARECE BIEN



**Resumen para B20**

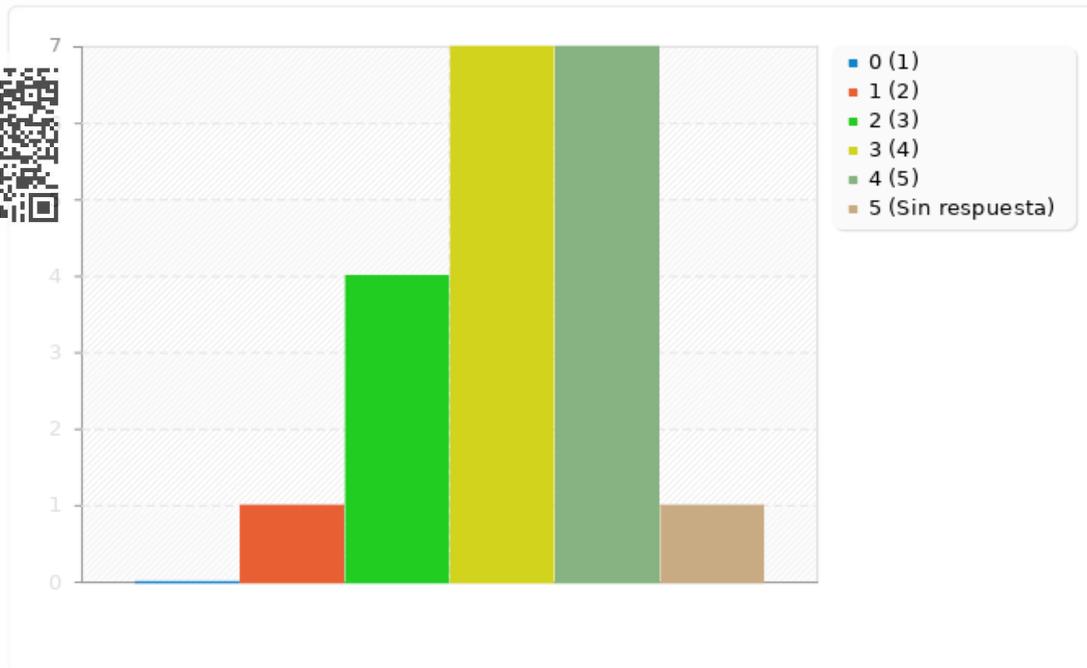
II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	5.26%
2 (2)	1	5.26%	
	4	21.05%	21.05%
	7	36.84%	
	7	36.84%	73.68%
Respuesta	1	5.00%	0.00%
Media aritmética	4.05		
Desviación estándar	0.91		
Suma (Opciones)	19	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	



## Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7EB5678E2AF4BAF44D7F9

## Resumen para B21

### Comentarios

---

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	0	0.00%
Sin respuesta	20	100.00%

ID	Respuesta
----	-----------



**Resumen para B30**

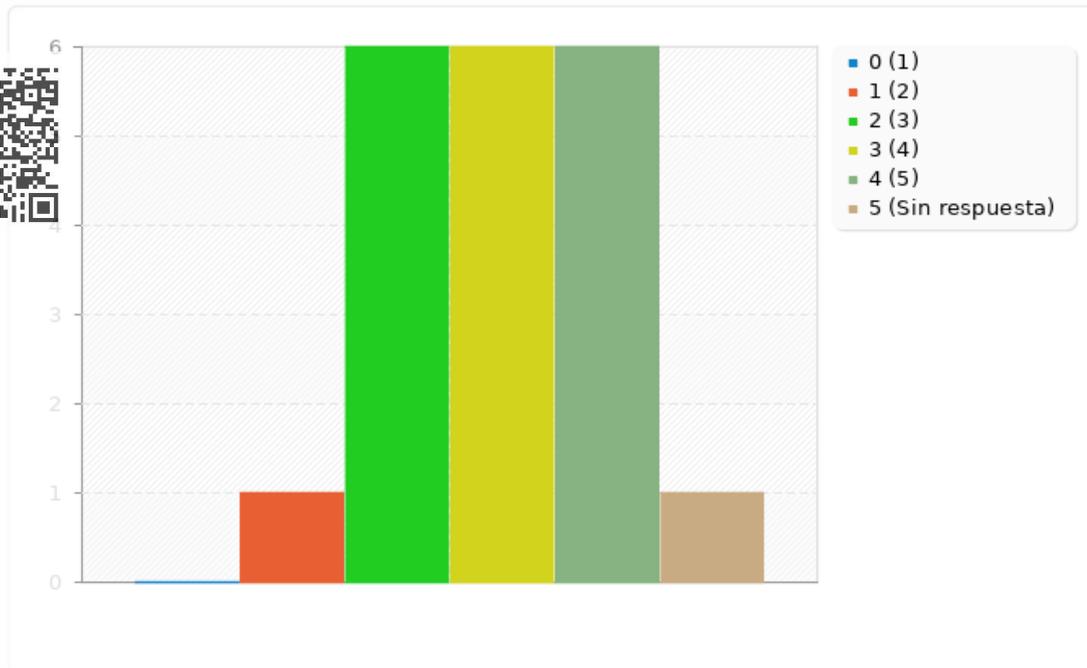
III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	5.26%
2 (2)	1	5.26%	
3 (3)	6	31.58%	31.58%
4 (4)	6	31.58%	
5 (5)	6	31.58%	63.16%
Respuesta	1	5.00%	0.00%
Desviación aritmética	3.89		
Desviación estándar	0.94		
Suma (Opciones)	19	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	



### Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7EB5678E2AF4BAF44D7F9

## Resumen para B31

### Comentarios

---

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	1	5.00%
Sin respuesta	19	95.00%

ID	Respuesta
	YO MEJORARÍA LA PLATAFORMA



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7EB5678E2AF4BAF44D7F9

**Resumen para B4**

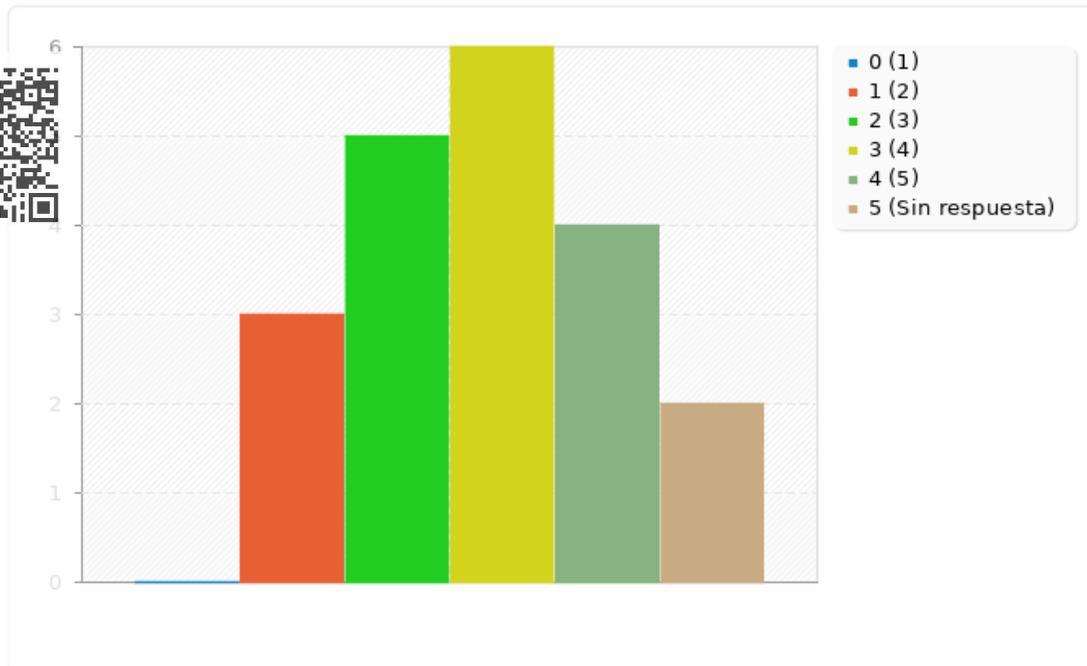
IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	16.67%
2 (2)	3	16.67%	
	5	27.78%	27.78%
	6	33.33%	
	4	22.22%	55.56%
Respuesta	2	10.00%	0.00%
Media aritmética	3.61		
Desviación estándar	1.04		
Suma (Opciones)	18	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	



### Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7EB5678E2AF4BAF44D7F9

## Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	4	20.00%
Sin respuesta	16	80.00%

ID	Respuesta
----	-----------



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): D7EB5678E2AF4BAF44D7F9

En el artículo 2, donde pone " Las profesiones sanitarias se estructuran en los siguientes grupos:

a) De nivel Licenciado: las profesiones para cuyo ejercicio habilitan los títulos de Licenciado en Medicina, en Farmacia, en Odontología y en Veterinaria y los títulos oficiales de especialista en Ciencias de la Salud para Licenciados a que se refiere el título II de esta ley.

b) De nivel Diplomado: las profesiones para cuyo ejercicio habilitan los títulos de Diplomado en Enfermería, en Fisioterapia, en Terapia Ocupacional, en Podología, en Óptica y Optometría, en Logopedia y en Nutrición Humana y Dietética y los títulos oficiales de especialista en Ciencias de la Salud para tales Diplomados a que se refiere el título II de esta ley"

Debería actualizarse con la nomenclatura del Plan Bolonia ya que estas categorías no se denominan así, pasando todo a ser Graduados

121 En el artículo 4 del Decreto de "composición", en su apartado "o)" donde dice: "Un representante de cada una de las profesiones sanitarias previstas en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesionales Sanitarias, no relacionadas anteriormente, que tengan representación colegial en Castilla-La Mancha, propuestos por cada uno de los respectivos colegios" entendemos que sería más correcto añadir los colegios que ya están conformados otorgando la posibilidad explícita de representante, tal y como se explicita de alguna profesiones en apartados anteriores (médicos, veterinarios, enfermeros...). No entendemos bien la distinción y la sola aparición de una de las profesiones de las anteriores diplomaturas. Tal vez podría agregarse tantos epígrafes como se necesitaran según colegios, manteniendo el apartado "o)" tal y como aparece para posibles colegios que surgieran en el futuro.

Nuestra anterior propuesta mandada se refería a la Ley donde aparecen aún Licenciados y Diplomados, aunque entendemos que lo que se va a modificar va a ser el decreto.

123 Este proyecto de decreto tiene por objeto la modificación de los siguientes aspectos:

1. Actualizar la composición de la Comisión de Formación Continuada de las Profesionales Sanitarias de Castilla-La Mancha (art. 4).
  - Según la norma, la Comisión de Formación Continuada de las profesiones sanitarias de Castilla-La Mancha está formada por representantes de las administraciones sanitarias y educativas de Castilla-La Mancha, colegios profesionales sanitarios, universidades, sindicatos y sociedades científicas autonómicas.
  - Sería interesante conocer los integrantes de la Comisión que ha evaluado la actividad en concreto, a lo mejor no los nombres pero si saber a qué institución pertenecen.
2. Revisión de los plazos de presentación y resolución de las solicitudes (artículos 4 y 10)
  - Actualmente ha de presentarse, al menos, con 30 días de antelación al inicio de la actividad. Intentaría acortar estos tiempos a 15 días.
  - Que se acorten los plazos para recibir la resolución de acreditación. Nos ha llegado a pasar que resoluciones de solicitudes que se hicieron en mayo no se resolvieron hasta finales de septiembre.
  - A la hora de enviar la resolución de acreditación en los apartados mejorables sería conveniente describir en qué se debe mejorar. Y que en el COMPONENTE CUALITATIVO (CCL) se indicara la puntuación de cada apartado y no sólo una X. Ahora mismo aparece un TOTAL CCL sin saber qué puntuación exacta se ha concedido a cada apartado (Pertinencia/Objetivos/Metodología docente/Evaluación/Organización/logística)
3. Añadir, eliminar o sustituir elementos nuevos de acuerdo a los criterios de la Comisión Nacional de la Formación Continuada de las Profesionales Sanitarias.
  - Profesión a la que se dirige:  
LICENCIATURA: Farmacia, habrá que actualizar GRADO y/o Licenciatura.  
FORMACIÓN PROFESIONAL: Técnico en Cuidados Auxiliares De Farmacia, creo que esta descripción no es correcta sería Grado Medio Farmacia y Parafarmacia.

## Estadísticas rápidas

Encuesta 856543 'Consulta Pública Previa del Proyecto de Decreto de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias'

---

- Que sea un apartado evaluable las características de la actividad, por ejemplo el número máximo de alumnos en el caso de formaciones presenciales o el control de asistencia.
- Que la plataforma tenga un sitio específico para poder subir tanto el documento de CRITERIOS DE INDEPENDENCIA como el compromiso de petición única en CLM, ahora mismo no lo hay.
- Que se puede adjuntar en la misma solicitud el pago de la tasa sin necesidad de tener que mandar una mail extra aparte de la solicitud on line.
- Que la Guía para elaborar la solicitud de las actividades de formación continuada esté accesible en la plataforma de solicitud de acreditación.

125

NO TENGO LAS PROPUESTAS

